

Le rogamos que lea atentamente estas Condiciones, ya que contienen información importante. Estas Condiciones establecen los términos y condiciones en los que el Expositor reserva un espacio para exponer en un Evento (como se define a continuación) organizado por Easyfairs Iberia, S.L.

1. Definiciones

1.1 En los presentes Términos y Condiciones, las siguientes palabras tendrán la definición que se especifica a continuación:

Formulario de Reserva o Booking: el formulario emitido por el Organizador con la finalidad de realizar una Reserva (o cualquier otra forma de solicitud aprobada por el Organizador), y completado por el Expositor para materializar la reserva de participación en la Feria.

Reserva o Booking: la reserva realizada por parte del Expositor de un Espacio o Stand para poder participar y exponer en la Feria.

Periodo de Desmontaje: el periodo de retirada de todos los Stands del Recinto.

Periodo de Montaje: el periodo de entrega e instalación de todos Stands en el Recinto.

Día hábil: jornada laboral apta para el desarrollo de una actividad, quedando excluidos los sábados, domingos y días festivos.

Cargos adicionales: cualquier cargo distinto de los Honorarios que el Expositor deba pagar al Organizador por los Servicios contratados.

Contrato: el contrato entre el Organizador y el Expositor con respecto a la Reserva y a los Servicios a prestar, y que incorpora los presentes Términos y Condiciones.

Leyes de Protección de Datos: el Reglamento General de Protección de Datos ((UE) 2016/679) – RGPD –, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales – LOPDGDD –, así como cualquier otra legislación en materia de protección de datos aplicable en España.

Reclamación: cualquier acción, adjudicación, reclamación u otro recurso procesal, queja, coste, deuda, gasto, multa, responsabilidad, pérdida, daño, compensación, sanción o procedimiento.

Evento o Feria: todo evento desarrollado y celebrado por el Organizador al que se refiere el Formulario de Reserva o que es objeto de una Booking.

Expositor: la persona identificada como expositor en el Formulario de Reserva o que de otro modo presenta una solicitud de Reserva, y a la que se le asigna un Espacio de acuerdo con el Contrato.

Manual del Expositor: el manual del Organizador para el Evento o Feria.

Objetos expuestos: todo material, artículo o elemento del Expositor o de sus Representantes y que el Organizador permite exponer.

Honorarios: el total de las cantidades a pagar por el Expositor al Organizador por la Reserva y asignación del Espacio en el Evento o Feria.

Material: cualquier material, contenido y/o información solicitada por el Organizador y/o presentada por el Expositor al Organizador para su uso en relación con el Evento.

Organizador: Easyfairs Iberia, S.L. (con CIF B-85454700 con domicilio social en calle Edgar Neville, 27, 2ºB, 28020, Madrid), incluidas las empresas del grupo contratadas por el Organizador para gestionar el Evento en su nombre.

Normativa: la normativa contenida en el Manual del Expositor y cualquier otra normativa adicional emitida por el Propietario del Recinto en relación con las Ferias celebradas en el mismo.

Representantes: los directores, empleados, contratistas, subcontratistas, agentes, consultores u otros representantes de cualquiera de las partes.

Servicios: servicios adicionales prestados por el Organizador al Expositor en relación con el Evento, identificados en el Formulario de Reserva o solicitados por el Expositor y aceptados por el Organizador.

Espacio: las superficies del Evento asignadas al Expositor en virtud del Contrato.

Stand: cualquier estructura, plataforma u otro montaje situado en el Espacio contratado para los fines del Expositor en la correspondiente Feria o Evento.

Condiciones: estos términos y condiciones, cualquier Manual del Evento u otras condiciones aplicables al Evento.

Recinto: la ubicación y los pabellones donde se celebrará el Evento.

Propietario del Recinto: el propietario, operador y/o gestor del Recinto.

1.2 En los presentes Términos y Condiciones, se aplican las siguientes reglas de interpretación con respecto al Contrato de reserva al que se incorporan los mismos:

(a) los títulos de las cláusulas no afectarán a la interpretación del Contrato;

(b) la referencia a “persona” puede englobar a una persona física, corporativa o una entidad no corporativa (tenga o no personalidad jurídica independiente);

(c) la referencia a “empresa” podrá englobar a cualquier compañía, corporación u otra entidad corporativa, donde quiera y como quiera que esté constituida o establecida;

(d) a menos que el contexto exija lo contrario, las palabras en singular englobarán el plural y las palabras en plural englobarán el singular;

(e) a menos que el contexto requiera otra cosa, una referencia a un género englobará a una referencia a los otros géneros;

(f) el Contrato será vinculante y redundará en beneficio de las partes del Contrato y de sus respectivos representantes personales, sucesores y cesionarios autorizados, y las referencias a cualquier parte incluirán a los representantes personales, sucesores y cesionarios autorizados de dicha parte;

(g) una referencia a una ley o a una disposición legal es una referencia a la misma tal y como haya sido modificada, ampliada o promulgada, en caso;

(h) la referencia a “escrito” incluye los formatos de fax y correo electrónico;

(i) cualquier obligación de una parte de no hacer algo incluye la facultad de la otra parte de no permitir que se haga ese algo;

(j) una mención al Contrato o a cualquier otro acuerdo o documento al que se haga referencia en el Contrato es una referencia al Contrato o a dicho acuerdo o documento tal y como se haya modificado (en su caso), es decir, en su última versión (en cada caso, sin incumplir las disposiciones del Contrato); y

(k) cualquier palabra que siga a los términos “incluyendo”, “incluye”, “en particular”, “por ejemplo”, o cualquier expresión similar, se interpretará como ilustrativa y no limitará el sentido de las palabras, descripción, definición, frase o término que preceden a dichos términos.

2. Contrato-Reserva de espacio

2.1 Estos Términos y Condiciones rigen todos los contratos y reservas, excluyendo cualquier otro término y condición.

2.2 La Reserva debe realizarse mediante el Formulario de Reserva, que debe completarse en su totalidad, así como también debe contener toda la información requerida por el Organizador y estar firmado en nombre del Expositor. El Organizador podrá, a su entera discreción, aceptar Reservas por otros medios (incluidos los medios escritos, orales o electrónicos) siempre que los presentes Términos y Condiciones se apliquen a todas las solicitudes de Reservas y al Contrato.

2.3 Al presentar un Formulario de Reserva o cualquier otra solicitud de Reserva aceptada por el Organizador, el Expositor acepta quedar vinculado por estos Términos y Condiciones. El representante que firme el Formulario de Reserva en nombre del Expositor garantiza que tiene autoridad para vincular contractualmente al Expositor con el Contrato y el Expositor garantiza que cualquier representante que firme el Formulario de Reserva en su nombre está debidamente autorizado para vincular contractualmente al Expositor, y ello de conformidad con la figura del factor mercantil establecida en el artículo 286 del Código de Comercio.

2.4 Se considerará que la persona que firme el Formulario de Reserva en nombre del Expositor tiene plena autoridad para hacerlo y el Expositor no tendrá derecho a alegar que dicha persona no tenía dicha autoridad.

2.5 El Contrato será vinculante cuando el Organizador acepte la Reserva,

ya sea mediante la firma del Formulario de Reserva por parte del Organizador o el envío de una confirmación de aceptación al Expositor por cualquier otro medio. Asimismo, la emisión de una factura por parte del Organizador al Expositor por los honorarios correspondientes constituirá la aceptación de la Reserva.

2.6 Hasta que exista un Contrato vinculante (independientemente de que se haya presentado el Formulario de Reserva o se haya pagado un depósito a cuenta de los Honorarios), el Organizador se reserva el derecho de aceptar o rechazar solicitudes de Reserva sin responsabilidad para el Expositor, incluyendo el derecho de reasignar el Espacio a otro expositor sin previo aviso.

2.7 El Organizador procesa y evalúa todas las solicitudes de Reserva, utilizando varios criterios de selección, incluyendo (a) la disponibilidad de varios espacios del Evento o Feria; (b) la distribución equilibrada del contenido del Evento o Feria; (c) el grado de correspondencia de la actividad del Expositor con el propósito del Evento o Feria; (d) la calidad de los productos, marcas y/o trabajos expuestos del Expositor; y (e) la variación de los productos y/o trabajos expuestos de otros expositores.

2.8 El Organizador se reserva el derecho de rechazar una solicitud de Reserva por cualquier razón, incluyendo una o más de las siguientes razones, no constituyendo este listado un conjunto exhaustivo: (a) la solicitud es incompatible con uno o más de los criterios establecidos en la cláusula 2.7; (b) el Expositor incumple una o varias de sus obligaciones derivadas de su solicitud de Reserva; (c) el Expositor ha incumplido una o varias de sus obligaciones relativas a cualquier otro evento o Evento que haya sido organizado por el Organizador o una empresa asociada a él; (d) el Expositor pone en peligro el orden o el buen nombre y la reputación del Evento o del Organizador; (e) el Expositor no cumple con las disposiciones relativas al acondicionamiento y la decoración del Espacio o del Stand asignado, tal y como figuran en el Manual del Expositor; o (f) el Propietario del Recinto se opone a la participación del Expositor.

2.9 La aceptación de una Reserva por parte del Organizador sólo se refiere a esa Reserva y no da derecho al Expositor a participar en un futuro Evento u otro evento organizado por el Organizador o una empresa asociada en una fecha futura.

3. Asignación del Stand

3.1 El Organizador tiene la absoluta discreción de determinar la asignación de Espacio o Stand al Expositor y los espacios asignados a otros expositores en el Evento.

3.2 En un plazo de 7 días a partir de que el Expositor sea informado de la asignación de Espacio por el Organizador, el Expositor podrá plantear cualquier objeción en base a motivos concretos de buena fe a la asignación del Espacio. El Organizador revisará y considerará dichas objeciones de buena fe, pero la decisión del Organizador será definitiva y vinculante para el Expositor.

3.3 Se hará todo lo posible para asignar al Expositor el Espacio que ha sido reservado y comunicado al Expositor. Sin embargo, para facilitar una disposición y organización eficaz del Evento, o si el Organizador considera que es en el mejor interés del Evento o por cualquier otra razón concreta y de buena fe (sea o no ajena al control del Organizador), el Organizador tiene el derecho de hacer una reasignación de Espacio en cualquier momento, siempre que el Espacio reasignado no sea más de un 10% mayor o menor que el Espacio reservado.

3.4 El Organizador proporcionará al Expositor un plano del Evento elaborado por el Organizador y/o el Propietario del Recinto y que identifica el Espacio asignado al Expositor. Este plano del Evento se proporciona al Expositor únicamente a título informativo, y el Organizador no se hace responsable de las diferencias entre las dimensiones de este plano (que son sólo indicativas) y las dimensiones reales del Espacio asignado.

3.5 Si el Expositor considera que el plano del Evento contiene errores de dimensiones con respecto al Espacio que se le ha asignado, estos errores deben ser comunicados al Organizador por escrito y a más tardar el primer día del "Periodo de Montaje". El Organizador asignará un Representante para determinar los posibles errores de dimensión. El Organizador no tendrá en cuenta los errores que se presenten por parte del Expositor después de la construcción del Stand.

4. Honorarios y otros cargos adicionales

4.1 Todos los honorarios deben pagarse de acuerdo con los términos y métodos establecidos en el Formulario de Reserva aceptado por el Organizador (u otra aceptación de una Reserva), y en las facturas emitidas por parte del Organizador, o bien, de conformidad a lo establecido en esta cláusula 4.

En el momento en que el Organizador acepte el Formulario de Reserva del Expositor o cualquier otra solicitud de reserva, el Expositor deberá pagar la totalidad de los honorarios indicados en el Formulario de Reserva al Organizador conforme a lo establecido en la Cláusula 4.2. El Organizador se reserva el derecho de exigir a los directores o responsables del Expositor que proporcionen una garantía personal para el pago de los Honorarios, así como de cualquier cargo adicional que pudiera derivarse de la contratación de los servicios.

4.2 A menos que la aceptación del Organizador establezca lo contrario, los Honorarios serán pagados por el Expositor al Organizador de la siguiente manera (o, si la aceptación es anterior a las fechas indicadas a continuación, dentro de los 14 días desde la fecha de emisión de la factura de los Honorarios correspondientes):

(a) Cuando la aceptación tenga lugar más de 12 meses antes del Evento (para las Ferias que tengan lugar a partir del 1 de Julio de 2023):
(i) un primer depósito no reembolsable del 20% de los Honorarios que deberá ser pagado en el momento de la aceptación por parte del Organizador de la Reserva del Expositor;
(ii) un segundo depósito no reembolsable del 30% de los Honorarios que deberá ser pagado, a más tardar, 12 meses antes del Periodo de Montaje del Evento; y
(iii) el 50% restante de los Honorarios deberán ser pagados, a más tardar, 90 días antes del Periodo de Montaje del Evento.

(b) Cuando la aceptación tenga lugar con menos de 12 meses de la fecha del Evento (para Ferias que tengan lugar a partir del 1 de Julio de 2023):
(i) un depósito no reembolsable del 50% de los Honorarios que deberá pagarse en el momento de la aceptación de la Reserva del Expositor por parte del Organizador; y
(ii) el 50% restante de los Honorarios que deberá pagarse, a más tardar, 90 días antes del Periodo de Montaje de la Feria.
(iii) Si la Reserva se realiza dentro de los 120 días anteriores al Evento, el 100% de los Honorarios deberá pagarse en el momento en que el Organizador acepte la Reserva del Expositor.

4.3 El Organizador facturará por separado los servicios solicitados por el Expositor que supongan un cargo adicional a los Honorarios por el servicio inicialmente contratado.

4.4 Todas las facturas emitidas por el Organizador en concepto de honorarios o cargos adicionales son pagaderas en un plazo de 14 días a partir de la fecha de emisión la factura. Si el pedido se realiza dentro de los 30 días del Periodo de Montaje de la Feria o Evento, las facturas son pagaderas inmediatamente.

4.5 Los Honorarios y Cargos adicionales se pagarán sin descuento, deducción, retención o compensación y se indican sin incluir el IVA, que (si es aplicable y en la medida en que lo sea) se pagará al tipo vigente.

4.6 Salvo que se acuerde lo contrario con el Organizador, todas las facturas emitidas por el Organizador son pagaderas en la moneda indicada en la factura mediante una transferencia a la cuenta bancaria designada por el Organizador que aparece en las facturas del Organizador o en el Formulario de Reserva. El Organizador se reserva el derecho de emitir facturas electrónicas y el Expositor se compromete a aceptar la facturación electrónica.

4.7 Si el Expositor no cumple con sus obligaciones de pago en virtud de esta cláusula 4 (ya sea en cuanto a las cantidades a pagar o a la fecha de pago), sin perjuicio de las demás acciones y recursos que, en virtud de la regulación aplicable le correspondan al Organizador, éste podrá ejercer cualquiera de los siguientes derechos:

(a) el Organizador se reserva el derecho y estará facultado para cancelar el Contrato, denegar al Expositor el acceso al Evento y revender o reasignar el Espacio asignado al Expositor y se aplicarán las disposiciones de la cláusula 5 siguiente relativas a los gastos de cancelación. Dicha cancelación, denegación, reventa o reasignación por parte del Organizador no afectará al derecho del Organizador a exigir todas y cada una de las cantidades que deba pagar el Expositor en virtud de los términos del Contrato;

(b) el Organizador podrá cobrar intereses de demora conforme a lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Dichos intereses se devengarán diariamente a partir de la fecha en la que el pago se haya retrasado hasta la fecha en la que el Organizador reciba el pago de la totalidad del importe vencido junto con los intereses devengados;

(c) el Organizador tendrá derecho a suspender los Servicios;

(d) el Organizador tendrá derecho a recuperar del Expositor todos los costes de cobro y recuperación de Honorarios y Cargos adicionales que pudieran haberse derivado; y/o

(e) el Organizador tendrá derecho, previa solicitud, a acelerar la obligación de pago de todos los Honorarios y Cargos adicionales en virtud del Contrato, incluidos los Honorarios y cualesquiera otros Cargos que, según los términos originales del Contrato, deban pagarse en una fecha posterior.

4.8 Cualquier disputa por parte del Expositor en relación con una factura debe realizarse en los 7 días siguientes a la fecha de emisión de la factura. Dicha disputa no dará, en ningún caso, derecho al Expositor a suspender cualquier otra obligación de pago o cualquier otra obligación del Expositor en virtud del Contrato.

4.9 Sin perjuicio de cualquier otra disposición de estos Términos y Condiciones, el Expositor no podrá participar en el Evento a menos que haya pagado al Organizador el importe total de todas las sumas adeudadas en virtud del Contrato, al menos una semana antes de la fecha de inicio del Periodo de Montaje de la Feria o Evento.

4.10 En el caso de que el Evento se interrumpa o finalice prematuramente debido a circunstancias ajenas al Organizador, las partes reconocen y acuerdan que el Organizador no tendrá responsabilidad alguna ante el Expositor en relación con dicha interrupción o finalización prematura, incluida la responsabilidad de reembolsar o devolver (parcialmente o de otro modo) los Honorarios o cualquiera otros Cargos adicionales pagados por el Expositor, o de efectuar el pago o el reembolso de cualquier pérdida sufrida o incurrida por el Expositor, o de efectuar el pago de cualquier otra compensación o pérdida sufrida o incurrida por el Expositor como resultado o en relación con dicha interrupción o finalización prematura.

5. Cancelación o reducción de espacio

5.1 Una solicitud de Reserva aceptada por el Organizador no puede ser retirada o modificada unilateralmente por el Expositor. Toda retirada o modificación unilateral por parte de un Expositor de su Reserva o de cualquier otra solicitud, así como toda solicitud de un Expositor de reducir el Espacio que se le haya asignado, se considerará y tratará como una solicitud de cancelación de la Reserva o una solicitud de cancelación de parte del Espacio.

5.2 El Expositor reconoce que la participación de cada Expositor en la Feria o Evento es un requisito previo esencial para el éxito de la misma. A partir de la aceptación de la solicitud de Reserva, el Evento se organizará y planificará teniendo en cuenta la participación de cada Expositor. Cualquier cambio por parte del Expositor en su participación en el Evento tendrá un impacto significativo en la organización y planificación de la misma, dependiendo de la proximidad de la apertura del Evento al momento de cancelación.

5.3 Con sujeción a las condiciones establecidas en la cláusula 5.4, el Expositor es libre en todo momento de cancelar su participación en el Evento, y/o de reducir la superficie inicialmente solicitada y de cambiar el tipo de Stand elegido.

El Expositor podrá solicitar por escrito al Organizador, en cualquier momento antes del Evento, la cancelación de la Reserva (Aviso de Cancelación) o la reducción del Espacio (Aviso de Reducción). Toda Notificación de Cancelación o de Reducción debe enviarse por correo certificado o por correo electrónico al Organizador con los motivos de dicha cancelación o reducción.

El Organizador, a su entera discreción, puede aceptar o rechazar la Notificación de Cancelación o la Notificación de Reducción. Si el Organizador acepta la Notificación de Cancelación, la Reserva y el Contrato se considerarán cancelados. Si el Organizador acepta la Notificación de Reducción, se considerará cancelada la reserva de Espacio objeto de la Notificación de Reducción. La fecha de cancelación será la fecha en la que el Organizador notifique al Expositor que acepta la

Notificación de Cancelación o la Notificación de Reducción o la fecha en la que el Organizador cancele el Contrato de conformidad con la cláusula 4.7(a) (Fecha de Cancelación).

5.4 Si la Reserva se cancela, ya sea unilateralmente o por aceptación del Organizador, e independientemente de la Fecha de Cancelación, el Expositor deberá pagar al Organizador los siguientes gastos de cancelación, sin descuento ni rebaja:

(a) cuando la cancelación se notifique seis meses o más antes del Periodo de Montaje, se deberá abonar una tasa de cancelación equivalente al 50% del total de los Honorarios y demás Cargos adicionales aplicables;

(b) cuando la cancelación se notifique entre seis y tres meses antes del Periodo de Montaje, se deberá pagar una tasa de cancelación igual al 75 % del total de los Honorarios y demás Cargos adicionales aplicables;

(c) cuando la cancelación se notifique entre tres meses y treinta días antes del Periodo de Montaje, se deberá pagar una tasa de cancelación igual al total de las de los Honorarios y demás Cargos adicionales aplicables;

(d) cuando la cancelación se notifique con menos de treinta días de antelación al Periodo de Montaje o después del mismo, se deberá abonar una tasa de cancelación igual al total de los Honorarios y demás Cargos adicionales aplicables y, en su caso, el importe de cualquier otra factura que el Expositor deba pagar al Organizador, incrementado en 1.000 Euros en concepto de compensación por los daños y perjuicios adicionales que el Organizador sufrirá como consecuencia del retraso de la cancelación.

El hecho de no presentarse sin previo aviso de cancelación de la participación en el Evento se considerará como una cancelación en virtud de esta cláusula 5.4(d).

5.5 Si se reduce el Espacio, ya sea unilateralmente o por aceptación del Organizador, no se deberá pagar ninguna tasa de cancelación con respecto a la reducción del Espacio y el Expositor seguirá siendo responsable de la tarifa completa, a no ser que el Organizador pueda, a su absoluta discreción, acordar una reducción de la tarifa con respecto a la reducción del Espacio.

5.6 El Expositor reconoce y acepta que los honorarios de cancelación establecidos en esta cláusula 5 representan una compensación razonable y una verdadera estimación previa de los costos y otras pérdidas en las que incurre el Organizador como resultado de la cancelación, y que dichos honorarios no representan una penalización.

5.7 El Expositor reconoce y acepta que, si no ocupa efectivamente el Espacio, el Organizador tendrá derecho a asignar el Espacio a otro expositor o a colocar en el Espacio asignado al Expositor el siguiente anuncio: «Este stand fue reservado para [nombre del Expositor] en virtud de una solicitud de fecha [fecha]».

5.8 Si el Organizador acepta una Notificación de Cancelación o una Notificación de Reducción de Espacio, o si el Organizador rescinde el Contrato por cualquier otra razón, el Organizador tendrá la absoluta discreción (sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso disponible para el Organizador y sin estar obligado a reembolsar o reducir cualquier cuota de cancelación u otros pagos debidos en virtud de estas Condiciones) de reasignar o revender el Espacio inicialmente asignado al Expositor que ha cancelado.

6. Ocupación del espacio, construcción de stands y Ferias

6.1 El Expositor deberá:

(a) Ocupar el Espacio que se le asigne antes de la hora de apertura del primer día del Evento y durante todo el horario de apertura del Evento. Si el Expositor no lo hace, se considerará que ha cancelado su Reserva y el Organizador tendrá derecho a revender o reasignar dicho Espacio y se aplicarán las tasas de cancelación establecidas en la cláusula 5;

(b) no subarrendar, compartir o ceder la ocupación del Espacio o de cualquier parte del mismo sin el previo consentimiento por escrito del Organizador;

(c) ocupar el Espacio como licenciatario del Organizador. El Expositor no obtendrá ningún derecho de posesión u ocupación exclusiva ni ningún interés de propiedad sobre el Espacio o el Recinto;

(d) nombrar a un representante que sea responsable del Stand en el momento de su puesta a disposición y durante la duración del Evento, y se asegurará de que al menos un representante del Expositor esté presente y asista al Stand en todo momento durante las horas de apertura del Evento;

(e) ocupar el Espacio y el Stand, completar todos los trabajos de acondicionamiento necesarios y garantizar que el Stand esté adecuadamente equipado y mantenido y que todos los objetos expuestos estén en su sitio a más tardar al final del Periodo de Montaje;

(f) mantener el Stand adecuadamente equipado y mantenido y todos los objetos expuestos abiertos a la vista y el Stand con el personal adecuado durante las horas de apertura del Evento y no desmontar el Stand antes de que finalice el Evento y comience el Periodo de Desmontaje;

(g) realizar negocios y distribuir documentación y otros artículos promocionales únicamente desde el Stand y no desde otras zonas del Recinto;

(h) no vender, regalar o distribuir, ni permitir que se venda, regale o distribuya de otro modo desde el Stand o cualquier otra parte del Recinto, ningún artículo de comida, bebida o tabaco que no haya sido suministrado por el Propietario del Recinto, o su contratista de catering designado, o a menos que el Organizador haya acordado otra cosa; y

(i) no hacer, causar ni permitir que se haga nada que, en opinión del Organizador, constituya una molestia o que pueda constituir una infracción o contravenir cualquier licencia del Organizador o del Propietario del Recinto, o de su contratista designado para el servicio de comidas o de otro tipo, y (sin limitación) el Expositor se asegurará de que los niveles de sonido emitidos desde el Stand no superen los niveles que, en opinión del Organizador, puedan causar molestias a otros expositores o que infrinjan las regulaciones de cualquier otra ley, ordenanza, norma o reglamento.

6.2 Sujeto al pago de los cargos correspondientes, el Organizador suministrará y montará los stands (ya sea a través del Organizador o de un contratista oficial de stands designado por el Organizador) en nombre del Expositor. El Expositor tendrá derecho a designar a sus Representantes para que diseñen, suministren, monten y desmonten su propio Stand. Si el Expositor suministra y monta su propio stand, deberá asegurarse de que el stand esté montado y listo para su uso en el espacio al final del periodo de montaje y deberá asegurarse de que el stand esté desmontado y retirado del espacio y del recinto al final del periodo de desmontaje.

6.3 El Expositor deberá proporcionar al Organizador la siguiente información y documentación relativa al Stand (Información sobre el Stand): (a) un boceto dimensional detallado; (b) un diseño de montaje detallado; (c) si el Expositor será responsable del suministro y la construcción del Stand, la información de contacto del Representante designado por el Expositor para suministrar y/o construir el Stand; y (d) la información de contacto de otros Representantes cuyos servicios el Expositor propone utilizar en relación con la ocupación del Espacio, el suministro o la construcción del Stand y el mantenimiento del Espacio y del Stand durante el Evento.

6.4 En el Manual del Expositor se detallarán todos los detalles de cualquier esquema de estructura del Stand proporcionado por el Organizador. Los planos de los Stands y/o expositores especialmente contruidos (incluidos los Stands no contruidos a partir de dicho esquema de estructura) o los Stands o expositores que el Expositor vaya a suministrar deberán presentarse al Organizador para su aprobación antes de que se ordene su construcción.

6.5 El Stand del Expositor deberá construirse de acuerdo con las normas y reglamentos establecidos en el Manual del Evento. El Expositor deberá cumplir con todas las instrucciones del Organizador y/o sus Representantes con respecto a la construcción del Stand, incluyendo cualquier comentario del Organizador sobre la Información del Stand presentada por el Expositor conforme a la cláusula 6.3. El Organizador se reserva el derecho de negarse a poner a disposición del Expositor el Espacio asignado y/o exigir que el Stand sea retirado, desmontado o cambiado si el Espacio no está organizado o el Stand no está construido de acuerdo con la Información sobre el Stand, el Manual del Expositor o las instrucciones del Organizador, o si el Espacio o el Stand pueden interferir con la organización general del Evento, con otros expositores o con los visitantes, o si no cumplen con cualquier normativa de salud o seguridad aplicable.

6.6 El Expositor tendrá acceso al Recinto y al Espacio durante el Periodo de Montaje para preparar y acondicionar el Espacio, construir el Stand y organizar los Productos Expuestos, que deberán estar terminados al final del Periodo de Montaje el día anterior a la inauguración del Evento. Si estas actividades no se completan dentro de este plazo, el Organizador se

reserva el derecho de rescindir el Contrato inmediatamente con previo aviso, sin ninguna responsabilidad para el Expositor, y el Expositor no tendrá derecho a que se le reembolse ningún elemento de los Honorarios o Cargos adicionales.

6.7 Si el Organizador es responsable del suministro y la construcción del Stand, cualquier error o defecto en el mismo deberá ser notificado al Organizador en el plazo de 1 día a partir de la construcción del Stand o del primer día del Periodo de Montaje. A falta de notificación, se considerará que el Expositor ha aceptado el Stand y que éste cumple plenamente con sus requisitos y actividades propuestas en el Evento y con las obligaciones de suministro y construcción del Organizador.

6.8 Si, a juicio del Organizador, el Stand, los objetos expuestos y/o la exhibición del Expositor se extienden más allá de su espacio asignado, el Organizador podrá, a su entera discreción, cobrar al Expositor por el espacio adicional ocupado según la tarifa vigente.

6.9 El Expositor no debe montar su Stand y/o Exhibición de manera que, en opinión del Organizador, obstruya la luz o impida la vista a lo largo de los espacios abiertos o pasarelas del Evento u ocasione inconvenientes o afecte de alguna manera la exhibición de cualquier otro expositor.

6.10 Sólo se podrán exponer en la Feria o Evento los artículos que, a juicio del Organizador, estén dentro del ámbito del Evento o que el Organizador considere adecuados. El Organizador tiene derecho a retirar del Stand o del Recinto, por cuenta y riesgo del Expositor, cualquier objeto expuesto, instalación, maquinaria u otro elemento al que el Organizador tenga alguna objeción o que no cumpla con los términos del Contrato, la regulación vigente o el Manual del Expositor.

6.11 La ubicación del Espacio asignado al Expositor será provisional y estará sujeta a cambios antes del Evento. Ninguna aceptación por parte del Organizador del Formulario de Reserva del Expositor o la asignación del nombre del Expositor a una ubicación o número de stand en particular constituirá ningún acuerdo, garantía o representación por parte del Organizador de que el Expositor tiene derecho a exponer en el Evento en esa ubicación o número de stand en particular. El Organizador se reserva el derecho, sin necesidad de avisar al Expositor, de modificar la posición o la disposición del Evento, las características o las zonas de restauración, incluida la disposición de cualquier plano del Evento o la posición del Espacio o del Stand (y el espacio o el stand asignado a otros expositores) en cualquier momento.

6.12 En caso de que surja cualquier disputa en cuanto a la asignación de Espacio, la extensión de cualquier Espacio adicional que el Organizador considere que está ocupado por el Expositor más allá de lo asignado o en cuanto al derecho del Expositor a exhibir cualquier objeto expuesto, la decisión del Organizador será definitiva y vinculante.

6.13 El Organizador y cualquier otra persona autorizada por el Organizador o que tenga un interés en las instalaciones (incluido el Propietario del Recinto) tendrán derecho a acceder, sin previo aviso, en todo momento, de manera razonable, antes, durante y después del Evento, al Espacio del Expositor y, para este fin, el Organizador o cualquier otra persona tendrá derecho a utilizar los medios razonables que sean necesarios y estén a su disposición, sin incurrir con ello en ninguna responsabilidad ante el Expositor.

7. Obligaciones generales del Expositor

El Expositor deberá:

- 7.1 cooperar con el Organizador en todos los asuntos relacionados con el Evento y la participación o asistencia del Expositor al Evento;
- 7.2 proporcionar al Organizador la información y los materiales (incluido el Material) que el Organizador pueda requerir o solicitar razonablemente en relación con el Evento y la participación o asistencia del Expositor al Evento, y garantizar que dicha información sea verdadera, completa y precisa en todos los aspectos importantes;
- 7.3 proporcionar al Organizador y a los Representantes el acceso a los Representantes del Expositor y según lo requiera razonablemente el Organizador;
- 7.4 obtener y mantener todas las licencias, permisos y consentimientos necesarios para que el Expositor pueda participar en el Evento o asistir al mismo, así como también pueda exponer los objetos, productos y/o servicios en la Feria o Evento; y
- 7.5 cumplir con todas las leyes aplicables y otros reglamentos, requisitos, normas y reglamentaciones vigentes en la materia, así como con cualquier otra obligación adicional que se establezca en el Manual del Expositor.

8. Manual del Expositor

8.1 Tras la recepción de los honorarios y antes del inicio del Evento, el Organizador proporcionará al Expositor una copia del Manual del Expositor.

8.2 El Manual del Expositor contendrá, entre otras cosas, normas, reglamentos y requisitos específicos en relación con el Evento (incluyendo la forma y el desarrollo del Evento, la asistencia del Expositor al Evento, la instalación de los Stands, la prestación de servicios e instalaciones asociadas y los contratistas aprobados y el Recinto).

8.3 El Expositor deberá procurar que sus Representantes cumplan con los términos del Manual del Expositor.

9. Material

9.1 El Expositor deberá suministrar el Material requerido por el Organizador para fines de marketing, promoción u otros medios relacionados con el Evento. El Expositor es responsable de crear, obtener cualquier autorización o permiso necesario y suministrar el Material al Organizador sin que éste lo solicite, antes de la fecha de copia notificada al Expositor. El incumplimiento de esta obligación puede dar lugar a que se utilice o repita el Material existente en poder del Organizador o a que se omita Material para fines promocionales o de marketing, a discreción del Organizador.

9.2 El Expositor concede al Organizador una licencia no exclusiva, libre de derechos, para reproducir, transmitir, exhibir, distribuir y utilizar (y hacer reproducir, exhibir, distribuir o utilizar) el nombre del Expositor y el Material (presentado por el Expositor) en relación con el Evento (ya sea antes, durante o después). El Expositor garantiza al Organizador que:

(a) el Expositor es el único autor y propietario legal y beneficiario efectivo del Material y/o que el Expositor cuenta con todos los derechos, consentimientos y licencias necesarios para utilizar, modificar, editar, adaptar y/o publicar el Material para los fines del Evento; y

(b) el uso, la reproducción, la distribución o la transmisión del Material por parte del Organizador no infringirá ninguna ley aplicable ni los derechos (incluidos los derechos de propiedad intelectual) de ninguna persona.

9.3 El Expositor se asegurará de que todo el Material sea veraz, exacto y correcto, y que no sea ofensivo, abusivo, indecente, difamatorio, obsceno o de otro modo inapropiado para el uso del Organizador.

9.4 El Organizador hará todo lo posible para evitar errores, pero no será responsable de ningún error en la preparación del material de marketing emitido en relación con el Evento.

9.5 El Organizador no será responsable de ninguna Reclamación en relación con cualquier Material y otra propiedad del Expositor mientras esté en posesión o control del Organizador. El Organizador se reserva el derecho de destruir, sin previo aviso, todo el Material y/u otros bienes del Expositor que hayan estado bajo su custodia durante seis meses a partir de la fecha de su último uso.

9.6 El Expositor acordará con el Organizador el contenido de cualquier presentación en el Evento, dentro de los plazos determinados por el Organizador. El Organizador conserva el control editorial definitivo de dichas presentaciones y del Evento.

9.7 Sin perjuicio de cualquier otra disposición de las presentes Condiciones, el Expositor garantiza, en particular, que las fotos, ilustraciones, otras obras gráficas y/o textos que ponga a disposición del Organizador para su inclusión en la guía del Evento, el catálogo o el sitio web correspondiente, o que se comuniquen a la prensa, están libres de todo derecho de terceros, de modo que el Organizador pueda utilizarlos, reimprimirlos, gestionarlos o explotarlos de cualquier manera, sin restricciones y sin infringir derechos de terceros. De no ser así, el Expositor se compromete a asegurar todos los derechos y, en consecuencia, a pagar las indemnizaciones que se le deban en relación con el uso de dichas fotos, ilustraciones, otras obras gráficas y/o textos puestos a disposición del Organizador, así como a indemnizar al Organizador por cualquier Reclamación en la que incurra o sufra el Organizador debido al incumplimiento de esta cláusula y/o a la infracción de los derechos de propiedad intelectual de cualquier tercero. Si un tercero se opusiera a la utilización de dichas fotos, ilustraciones, otras obras gráficas y/o textos, el Expositor deberá informar inmediatamente al Organizador por escrito. El Organizador se reserva el derecho de retirar o suprimir las fotos, ilustraciones, otras obras gráficas y/o textos infractores a su absoluta discreción, sin responsabilidad alguna para el Expositor.

10. Representante del Expositor y pases de acceso

10.1 El Expositor deberá proporcionar al Organizador el nombre de al menos una persona que será su Representante en relación con la instalación, el funcionamiento y la retirada de sus Ferias en el Stand contratado.

10.2 A fin de garantizar únicamente el acceso oficial a las zonas del Evento, el Expositor y sus Representantes recibirán pases intransferibles. No se permitirá la entrada a las áreas del Evento a menos que se presente el pase. El Expositor deberá proporcionar al Organizador, al menos dos semanas antes del primer día del Periodo de Montaje, una lista en la que se detallen los Representantes que estarán presentes en el Stand el día o los días en los que es probable que cada persona asista.

11. Duración y horario del Evento

11.1 El horario y las fechas del Evento, incluidos los horarios de apertura, el periodo de montaje y el periodo de desmontaje son o serán los estipulados en el Manual del Expositor o los confirmados o notificados por el Organizador.

11.2 Durante las horas de apertura del Evento, los Representantes del Expositor deben atender adecuadamente los Stands con los objetos expuestos totalmente montados y no cubiertos. El Expositor deberá estar preparado y en condiciones de realizar sus actividades durante dichas horas de apertura. En consecuencia, el Expositor deberá asegurarse de que al menos un Representante del Expositor esté presente en el Stand y lo atienda en todo momento durante el horario de apertura del Evento.

11.3 El Expositor deberá mantener el Espacio que le ha sido asignado, el Stand y los Objetos Expuestos en buenas condiciones durante el periodo del Evento y asegurarse de que el Espacio, el Stand y los Objetos Expuestos se mantengan ordenados y limpios en todo momento. Si el Organizador lo considera útil o necesario, puede hacer que se lleven a cabo todas las actividades de limpieza o reparación del Espacio asignado al Expositor o del Stand a cargo del Expositor.

12. Retirada de los Objetos Expuestos y del Stand

12.1 Ningún Stand u Objeto Expuesto podrá ser embalado, retirado o desmantelado antes de la clausura del Evento sin el permiso escrito del Organizador.

12.2 Si el Expositor actúa en incumplimiento de la cláusula 12.1, será responsable ante el Organizador de todas y cada una de las pérdidas sufridas por el Organizador en relación con la detección y apariencia del Evento como resultado de dicho incumplimiento.

12.3 Cada Expositor deberá desmontar y retirar todos los objetos expuestos, accesorios, artículos, materiales, basura y otros elementos y materiales de exhibición del Espacio y el Recinto a las horas especificadas durante el Periodo de Desmantelamiento y, en cualquier caso, a más tardar al final del Periodo de Desmantelamiento (incluido el Stand si el Expositor es responsable de desmontarlo) (Propiedad del Expositor). Si el Expositor incumple esta cláusula, el Organizador se reserva el derecho de desmontar y retirar los Bienes del Expositor. El desmantelamiento y la retirada de los Bienes del Expositor serán por cuenta y riesgo del Expositor y el Organizador no será responsable de ningún daño o pérdida de los Bienes del Expositor. El Expositor será responsable de todos los cargos por desmantelamiento, retiro, almacenamiento y manipulación que resulten de su falta de desmantelamiento y/o retiro de los Bienes del Expositor de su Espacio asignado y del Recinto (ya sea en los tiempos especificados o no) y de cualquier cargo o penalidad impuesta al Organizador por el Propietario del Recinto.

12.4 El Expositor deberá entregar cualquier Stand suministrado por el Organizador o en su nombre en su estado original. El Expositor deberá indemnizar al Organizador por todos y cada uno de los daños causados por el Expositor, sus Representantes o cualquier visitante, al Stand, al Recinto o a cualquier otra propiedad situada en el Recinto.

13. Asistencia al Evento

13.1 El Expositor reconoce que el Organizador no será responsable de la no asistencia al Evento de todos o algunos de los expositores contratados o de la no asistencia al Evento de cualquier número de asistentes por cualquier motivo.

13.2 El nombre de cualquier expositor que pueda aparecer en cualquier plano o número de stand, o cualquier declaración hecha por el

Organizador (o en su nombre) de que cualquier expositor tiene reservado un Stand en el Evento provisionalmente (o de otra manera), no constituirá ninguna garantía, representación o compromiso por parte del Organizador de que dicho expositor asistirá al Evento o asistirá a cualquier ubicación o espacio particular en el Recinto. Cualquier Formulario de Reserva del Expositor u otra solicitud de Espacio o cualquier aceptación de la misma por parte del Organizador no estará condicionada a la presencia o ubicación de cualquier otro expositor en el Evento o en cualquier otra Evento.

14. Exclusión de Personal

El Organizador se reserva el derecho, en su absoluta discreción, a excluir o expulsar del Evento a cualquier persona cuya presencia, en opinión del Organizador, sea o pueda ser inapropiada y el Organizador podrá ejercer dicho derecho a pesar de que dicha persona sea un Representante del Evento o que de cualquier otra manera esté relacionada o asociada con el Expositor.

15. Actividades inapropiadas

15.1 Si el Organizador considera que el Expositor puede estar o está involucrado en actividades que se consideran contrarias a los intereses del Evento o que parecen poco éticas o que infringen alguna Ley o Reglamento, el Organizador podrá, sin estar obligado a reembolsar o reducir los honorarios o cargos adicionales, cancelar inmediatamente cualquier asignación de Espacio que se haya hecho al Expositor y exigirle que desocupe inmediatamente el Espacio asignado y negarle el derecho a seguir participando en el Evento.

15.2 Queda estrictamente prohibido que el Expositor realice pedidos, excepto en su propio stand en el curso normal de su actividad, y en tal caso el Expositor podrá ejercer el derecho de expulsión mencionado en la cláusula 15.1. Queda prohibida la distribución o exhibición por parte del Expositor de pancartas, folletos o circulares u otros artículos impresos o de otro tipo (excepto por parte del Expositor en su propio Stand), salvo acuerdo previo por escrito con el Organizador.

16. Precaución contra incendios

16.1 Todos los materiales utilizados para decorar o cubrir o formar parte de los Stands o expositores deben ser de material no inflamable.

16.2 No se podrán introducir explosivos, compuestos detonantes o fulminantes u otros materiales peligrosos en el Recinto o en el Evento por parte del Expositor o en su nombre. No se permite el uso de llamas vivas o productos que ardan dentro del Evento sin el acuerdo previo del oficial de bomberos.

16.3 El Expositor debe cumplir con todas las instrucciones dadas por el Propietario del Recinto y otras autoridades pertinentes para evitar el riesgo de incendio o cualquier otro riesgo similar.

17. Cumplimiento de Leyes y Reglamentos

El Expositor deberá acatar y observar todas las leyes aplicables y otras ordenanzas, requisitos, normas y reglamentos en la materia impuestos por cualquier autoridad municipal, local u otra autoridad competente en relación con el Evento, el Recinto y la asistencia del Expositor al Evento y al Recinto, y todas las normas y reglamentos impuestos por el Organizador, el Propietario del Recinto o los gestores del Recinto.

18. Electricidad, fontanería, iluminación y energía

18.1 El Expositor deberá recurrir a los contratistas de servicios designados por el Organizador para llevar a cabo y/o suministrar todos los servicios de electricidad, fontanería, iluminación, energía y otros suministros, instalaciones y/o conexiones (Servicios de Suministro), a menos que el Organizador acuerde lo contrario por escrito. Si el Organizador permite al Expositor utilizar sus propios contratistas de servicios, el Expositor será responsable de liquidar todas las cuentas con dicho contratista de servicios.

18.2 Los honorarios pueden incluir cargos adicionales por determinados Servicios de Suministro, tal como se describen en el paquete adquirido por el Expositor como parte de la Reserva, y con sujeción al mismo. Todos los paquetes de Servicios de Suministro están sujetos a una política de uso razonable.

18.3 El Expositor será responsable de pagar todos los cargos adicionales por Servicios de Suministro adicionales prestados y/o consumidos por el

Stand o el expositor del mismo (además de los incluidos en el paquete adquirido como parte de la Reserva). Si el Organizador considera que, a su absoluta discreción, el Expositor ha consumido Servicios de Suministro por encima del uso razonable, el Expositor será responsable de todos los cargos adicionales relacionados con dicho uso excesivo.

18.4 El Expositor se asegurará de que todos los Servicios de Suministro (más allá de los incluidos en el paquete adquirido como parte de la Reserva o para los que el Expositor designe a su propio contratista de servicios) en su Stand, Espacio y/o Ferias cumplan con cualquier ley aplicable y con otras normas o requisitos legales o locales a los que el Evento o el Recinto puedan estar sujetos, incluyendo los Reglamentos.

18.5 Toda luz directa procedente de un dispositivo eléctrico deberá estar proyectada de forma que no cause molestias o incomodidad a los visitantes u otros expositores.

19. Seguros

19.1 El Expositor es responsable y está obligado a suscribir, efectuar y mantener, a su cargo, pólizas de seguro apropiadas para cubrir todos los riesgos, pérdidas y daños que puedan surgir en relación con su participación en el Evento y todas las responsabilidades que puedan surgir en virtud del Contrato o en relación con el mismo, incluyendo:

- (a) todas las pérdidas, responsabilidades o daños de cualquier tipo que puedan ser causados por cualquier acción, omisión, incumplimiento o negligencia por parte del Expositor y/o sus Representantes y/o cualquier persona bajo el control o instrucción del Expositor y/o cualquier titular de tarjetas de participante y/o pases emitidos por el Expositor (incluyendo pérdidas, responsabilidades o daños en relación con lesiones personales, muerte y daños o pérdida de bienes);
- (b) toda pérdida, daño o robo de cualquier Stand, Evento, artículo, pertenencia, producto, material, máquina y/o mercancía mientras se transporta, almacena, utiliza o se encuentra en el recinto;
- (c) toda la responsabilidad prevista en la cláusula 22 de estas Condiciones; y
- (d) el aplazamiento, abandono o cancelación del Evento.

19.2 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 19.1, el Expositor deberá contratar y mantener las siguientes pólizas de seguro (a) seguro de responsabilidad civil; (b) seguro de responsabilidad por productos; y (c) seguro de responsabilidad civil de los empleadores, (en conjunto las «Pólizas»). Las Pólizas deberán ser suscritas por una aseguradora de renombre y proporcionar un límite de indemnización no inferior a 5 millones de Euros por siniestro o cualquier otro límite o límites que pueda especificar el Organizador en cada momento (incluyendo cualquier límite o límites especificados en el Manual del Expositor). El Expositor deberá proporcionar las pruebas de las Pólizas y el pago de las primas correspondientes que el Organizador pueda solicitar. El Organizador se reserva el derecho de excluir al Expositor del Evento si no se presentan pruebas satisfactorias de las Pólizas antes del Evento.

20. Rescisión y derechos de suspensión

20.1 Sin limitar sus otros derechos o recursos, el Organizador podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato mediante notificación por escrito al Expositor si:

- (a) el Expositor comete un incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del Contrato y (si dicho incumplimiento es subsanable) no lo subsana (i) en un plazo de 7 días a partir de la notificación por escrito al Expositor para que lo haga o (ii) en cualquier caso, a más tardar antes del primer día del Periodo de Montaje si ya no es posible un periodo de notificación y subsanación de 7 días;
- (b) el Expositor no paga cualquier cantidad debida en virtud del Contrato en la fecha de vencimiento del pago y sigue en mora (i) no menos de 7 días después de haber sido notificado para realizar dicho pago o (ii) en cualquier caso no más tarde que antes del primer día del Periodo de Montaje si ya no es posible un periodo de notificación de 7 días para dicho pago;
- (c) se toma cualquier medida o acción (por parte del Expositor o de cualquier tercero) en relación con que el Expositor se declare en quiebra, se emita una petición de quiebra o se dicte una orden de quiebra contra él, entre en administración, liquidación o cualquier convenio o acuerdo con sus acreedores (que no sea en relación con una reestructuración solvente), que se disuelva (ya sea voluntariamente o por orden judicial, salvo en el caso de una reestructuración solvente), que se designe

un administrador judicial para cualquiera de sus activos o que cese su actividad o, si la medida o acción se toma en otra jurisdicción, en relación con cualquier procedimiento análogo en la jurisdicción correspondiente; (d) el Expositor suspende, o amenaza con suspender, o deja o amenaza con dejar de llevar a cabo toda o una parte sustancial de su actividad; o (e) la situación financiera del Expositor se deteriora hasta tal punto que, en opinión del Organizador, la capacidad del Expositor para cumplir adecuadamente con sus obligaciones en virtud del Contrato se ha puesto en peligro.

20.2 Sin limitar sus otros derechos o recursos, el Organizador podrá suspender el derecho del Expositor a asistir al Evento, la prestación de los Servicios por parte del Organizador en virtud del Contrato y/o la ejecución del Contrato por parte del Organizador si el Expositor se ve sometido a cualquiera de los eventos enumerados en la cláusula 20.1 o el Organizador cree razonablemente que el Expositor está a punto de verse sometido a cualquiera de ellos.

20.3 Al rescindir el Contrato por cualquier motivo de conformidad con la cláusula 20.1:

(a) el Expositor deberá pagar inmediatamente al Organizador todas las facturas pendientes de pago del Organizador y los intereses, con respecto a los Servicios suministrados, pero por los que no se ha presentado ninguna factura, el Organizador presentará una factura, que será pagadera por el Expositor inmediatamente después de recibirla;

(b) el Organizador tendrá derecho a revender el Espacio asignado al Expositor en virtud del Contrato;

(c) la rescisión del Contrato será tratada y considerada como una cancelación del Contrato por parte del Expositor y éste será responsable de los gastos de cancelación de acuerdo con la anterior cláusula 5;

(d) los derechos, recursos, obligaciones y responsabilidades acumuladas de las partes en el momento de la expiración o de la terminación del Contrato no se verán afectados, incluyendo el derecho a reclamar daños y perjuicios por cualquier incumplimiento del Contrato que existiera en la fecha de la terminación o de la expiración o antes de la misma; y

(e) las cláusulas que, de forma expresa o implícita, sobrevivan a la terminación, continuarán en pleno vigor y efecto. Para evitar dudas, las cláusulas 5,19,20,21,22,23, 24,25, 26,28 y 29 continuarán en vigor tras la resolución del Contrato.

21. Limitación y exclusión de la responsabilidad del Organizador

21.1 Las siguientes disposiciones de la presente cláusula 21 establecen la totalidad de la responsabilidad financiera del Organizador (incluida cualquier responsabilidad por los actos u omisiones de sus Representantes) ante el Expositor con respecto a todas las Reclamaciones que surjan en virtud del Contrato y del Evento (incluida cualquier indemnización), ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia), incumplimiento de obligaciones legales, etc.

21.2 Todas las garantías, condiciones y otros términos implícitos en los estatutos o en la ley, en la medida permitida por la ley, quedan excluidos del Contrato.

21.3 Nada en el Contrato limitará o excluirá la responsabilidad del Organizador por: (a) la muerte o los daños personales causados por su negligencia o la negligencia de sus Representantes; (b) fraude o tergiversación fraudulenta; o (c) cualquier responsabilidad que no pueda ser limitada o excluida por la legislación aplicable.

21.4 Con sujeción a la cláusula 21.3, el Organizador no será responsable ante el Expositor, ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia), por incumplimiento de obligaciones legales, o de otro modo, que surja en virtud del Contrato o el Evento o en relación con ellos, por (ya sea directa o indirectamente): (a) la pérdida de beneficios o ingresos; (b) la pérdida de ventas o negocios; (c) la pérdida de acuerdos o contratos; (d) la pérdida de ahorros u oportunidades previstas; (e) la pérdida de uso o la corrupción de software, datos o información; (f) la pérdida o el daño del fondo de comercio o la reputación; (g) los costes y gastos operativos o administrativos adicionales; (h) cualquier otra pérdida financiera o económica; o (i) cualquier pérdida o daño indirecto o consecuente.

21.5 Con sujeción a la cláusula 21.3, la responsabilidad total del Organizador ante el Expositor, ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia), incumplimiento de obligaciones legales o de otro tipo, que surja en virtud del Contrato y el Evento o en relación con ellos, se limitará al 100% del total de los Honorarios y Cargos adicionales pagados en

virtud del Contrato.

21.6 El Organizador organizará y promocionará el Evento de la manera que considere apropiada y se reserva el derecho de modificar o variar en cualquier momento la manera o los métodos de dicha organización y promoción, sin perjuicio de cualquier declaración anterior sobre la estrategia, la manera o los métodos de dicha organización o promoción. Dichas declaraciones (incluidas las relativas a las proyecciones de público o al calendario de promoción) constituirán únicamente indicaciones generales de la estrategia de promoción y organización del Organizador y no constituirán ninguna representación o garantía.

21.7 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 21.6, toda la información facilitada por el Organizador sobre el Evento será exacta a su leal saber y entender, pero no constituirá ninguna garantía o representación por parte del Organizador y, por tanto, cualquier error u omisión no dará derecho al Expositor a cancelar el Contrato o la Reserva.

21.8 El Organizador hará todos los esfuerzos razonables para garantizar el suministro de los servicios prestados para el Evento y en relación con la misma (se proporcionarán más detalles en el Manual del Expositor), pero no incurrirá en ninguna responsabilidad ante el Expositor si algún servicio falla o no está disponible por cualquier motivo. El Expositor acepta que el Organizador y todas las personas, organismos o autoridades cuyas normas o reglamentos afecten de algún modo al Evento, así como las personas autorizadas por cualquiera de ellos, tienen derecho a entrar en cualquier momento en el Recinto y realizar obras, reparaciones y otros fines. No se pagará ninguna compensación al Expositor por las pérdidas o inconvenientes así causados.

21.9 Con sujeción a la cláusula 21.3, el Organizador y sus Representantes no serán responsables, y el Expositor renuncia por la presente a toda reclamación contra el Organizador o sus Representantes por cualquier pérdida, robo, daño o lesión a la propiedad sufrida por el Expositor o sus Representantes, ni por cualquier acto de terceros que pueda perjudicar al Expositor en el uso de su Stand o Espacio. Esta exclusión de responsabilidad por parte del Organizador también se aplica a todas las pérdidas o daños que puedan producirse en el Stand o en cualquiera de sus partes, en los objetos expuestos o en los bienes expuestos o que vayan a ser expuestos en el Stand o en otros bienes colocados en el Stand o en el Recinto o en las zonas asociadas por el Expositor o sus Representantes o en su nombre. Todos estos objetos expuestos, bienes o mercancías, incluido su embalaje, serán por cuenta y riesgo del Expositor. El Organizador no acepta ninguna responsabilidad por el aseguramiento de dichos objetos expuestos, propiedades o bienes.

21.10 El Organizador y sus Representantes no serán responsables de las Reclamaciones de cualquier tipo que se produzcan como resultado o en relación con el mal funcionamiento o el funcionamiento inadecuado de las instalaciones técnicas del Recinto o de cualquier otro defecto del Recinto o de las áreas asociadas o de cualquier mal funcionamiento o funcionamiento inadecuado de los Servicios de Suministro.

21.11 Todas las Ferias, los objetos, los bienes, las instalaciones, los artículos y todos los demás elementos introducidos en el Evento por el Expositor o sus Representantes u otros invitados del Expositor serán responsabilidad y riesgo exclusivos del Expositor. El Organizador no será responsable de ninguna pérdida o daño a dichos objetos expuestos, bienes, accesorios, artículos y elementos, cualquiera sea la causa.

21.12 Si un tercero presenta una reclamación contra el Expositor por daños personales o materiales ocurridos en el Recinto durante el período del Evento, y dicha reclamación se relaciona con la negligencia o el incumplimiento del Organizador o sus Representantes, el Expositor deberá (a) no admitir ni emprender ninguna acción con respecto a dichas reclamaciones, a menos que cuente con el consentimiento del Organizador; (b) otorgar al Organizador el derecho a controlar la defensa y la resolución de dichas reclamaciones, además de proporcionar toda la cooperación, información y asistencia razonables con dicha defensa o resolución que solicite el Organizador; y (c) si corresponde, informar a la policía tan pronto como sea posible y obtener un número de referencia de delito en caso de que se sospeche que ha ocurrido uno.

22. Responsabilidad del Expositor por pérdidas y daños e indemnización

22.1 El Expositor es responsable de todas las Reclamaciones por daños personales y pérdidas o daños a la propiedad, incluyendo, pero sin limitarse a, daños al Recinto (incluyendo instalaciones y accesorios),

pérdidas o daños a la propiedad de otros expositores o visitantes del Evento causados por o derivados del montaje y desmontaje del Stand del Expositor (cuando el Expositor sea responsable del montaje y desmontaje del Stand) y cualquier cosa permitida, omitida o realizada en el mismo o en el Recinto durante el periodo del Evento o el Periodo de Montaje y el Periodo de Desmontaje, causado directa o indirectamente por el Expositor o cualquiera de sus Representantes o por cualquier compartidor de stand, licenciario o invitado del Expositor o por el acto, omisión, incumplimiento o negligencia del Expositor o de cualquiera de dichas personas o por cualquier Objeto de Evento, maquinaria u otro artículo, bien, propiedad o elemento que pertenezca a, o esté en posesión de, o sea utilizado por, el Expositor o cualquiera de dichas personas. El Expositor indemnizará al Organizador con respecto a todas y cada una de las Reclamaciones (incluidos los costos y desembolsos legales) sufridas o incurridas por el Organizador, con respecto a las mismas.

22.2 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 22.1, el Expositor indemnizará plena y efectivamente al Organizador por todas y cada una de las Reclamaciones que se presenten contra el Organizador o sus Representantes, o en las que se incurra o se sufra, directa o indirectamente, como resultado de, en relación con, derivadas de o en conexión con:

- (a) cualquier incumplimiento por parte del Expositor de los términos del Contrato;
- (b) la participación en el Evento del Expositor y/o sus Representantes, incluyendo cualquier acto, omisión, negligencia o incumplimiento del Expositor o sus Representantes en relación con el Evento;
- (c) cualquier reclamación presentada por un Representante designado por el Organizador como resultado del incumplimiento por parte del Expositor o sus Representantes de cualquier contrato celebrado por el Expositor o sus Representantes con dicho Representante designado por el Organizador;
- (d) cualquier reclamación de que el uso por parte del Organizador de los bienes, materiales o contenidos proporcionados por el Expositor o sus Representantes (incluido el Material) infringe los derechos (incluidos los derechos de propiedad intelectual) de cualquier persona;
- (e) cualquier responsabilidad o reclamación de un tercero (incluidos los Representantes o invitados del Expositor) derivada de cualquier incumplimiento o negligencia del Expositor o de sus Representantes o de cualquier incumplimiento de los términos del Contrato por parte del Expositor o de sus Representantes;
- (f) cualquier lesión, pérdida o daño que surja en relación con el montaje, el uso y el desmontaje del Stand (siempre que el Expositor sea responsable del montaje y el desmontaje del Stand) y todo lo que se haga en o desde el Stand causado directa o indirectamente por el Expositor o sus Representantes o invitados del Expositor o visitantes del Stand o por cualquier objeto expuesto, accesorios, bienes, maquinaria u otro elemento que pertenezca o sea introducido por el Expositor, sus Representantes o cualquiera de dichas personas;
- (g) cualquier pérdida o daño al Recinto o a los bienes propiedad de un tercero que estén ubicados, almacenados o presentes en el Recinto, causados, directa o indirectamente, por cualquier acto, omisión, negligencia o incumplimiento del Expositor o sus Representantes o cualquier invitado o visitante del Expositor; y/o
- (h) cualquier reclamación por parte de un contacto del Expositor de que sus datos e información de contacto están siendo utilizados o procesados por el Organizador de acuerdo con la cláusula 26 sin el consentimiento, permiso, autoridad o fundamento legal necesarios.

23. Anulación o cambio de lugar o fecha del Evento

23.1 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 21, si la organización del Evento se viera obstaculizada o restringida por circunstancias imprevisibles y ajenas a la voluntad o al control razonable del Organizador (que no sean de fuerza mayor) hasta el punto de que el Evento no pudiera celebrarse en el Recinto previsto o en las fechas previstas, (a modo de ejemplo solamente, cuando el Recinto se vuelva inadecuado o no esté disponible para su ocupación o resulte imposible celebrar el Evento en el lugar previsto o en las fechas previstas), el Organizador tendrá derecho, a su absoluta discreción, a cancelar, trasladar o cambiar la fecha de toda o parte del Evento o a reducir la duración prevista de la misma (incluido el período de preparación, exhibición y/o desmontaje del Evento).

23.2 Sin perjuicio de la cláusula 23.3, si se aplica la cláusula 23.1, las partes reconocen y acuerdan que el Organizador no tendrá responsabilidad alguna ante el Expositor en relación con dicha cancelación, reubicación o cambio, incluida la responsabilidad de reembolsar los honorarios o cargos adicionales o de efectuar el pago o el reembolso de cualquier pérdida sufrida o incurrida por el Expositor o de efectuar el pago de cualquier otra compensación o pérdida sufrida o incurrida por el Expositor como resultado o en relación con dicha cancelación, reubicación o cambio.

23.3 Sin perjuicio de las cláusulas 23.5 y 23.6, si el Evento (siendo el Evento original) es reubicado o reprogramado conforme a la cláusula 23.1: (a) Todos los honorarios y cargos adicionales del Evento original seguirán siendo exigibles de acuerdo con la cláusula 4; (b) el Contrato para el Evento original se modificará automáticamente y entrará en vigor como contrato entre el Organizador y el Expositor el contrato modificado con respecto al Evento reubicado o reprogramado; y (c) Todas las facturas emitidas con respecto al Evento original se considerarán facturas anticipadas con respecto al Evento reubicado o reprogramado, y los honorarios y cargos adicionales pagados o pagaderos por el Evento original se considerarán pagos anticipados y se compensarán con dichas facturas anticipadas con respecto al Evento reubicado o reprogramado.

23.4 No obstante la cláusula 23.2 y la cláusula 23.3, si se aplica la cláusula 23.1, el Organizador se reserva el derecho de reembolsar los honorarios y/o cargos adicionales al Expositor y a otros expositores. Cualquier reembolso de honorarios y/o cargos adicionales al Expositor y a otros expositores será a discreción absoluta del Organizador, como un gesto de buena voluntad solamente, sin estar bajo ninguna obligación (contractual o de otro tipo) de pagar dicho reembolso. Cualquier reembolso de los honorarios, si se da, será una parte prorrateada del importe total de todos los honorarios recibidos por el Organizador de todos los expositores debidos en el Evento como el Organizador, a su absoluta discreción, determina como razonable después de deducir:

- (a) todos los costes, gastos y responsabilidades pagados o incurridos por el Organizador en relación con el Evento;
 - (b) una reserva para futuras Reclamaciones en relación con el Evento; y
 - (c) la cantidad que constituya una compensación razonable para el Organizador por los servicios prestados hasta la fecha, (en conjunto, los «Gastos del Evento»). El Organizador, a su absoluta y única discreción, tiene derecho a determinar los Costes del Evento y el Expositor no tendrá derecho a revisar o auditar ninguno de los registros financieros del Organizador. En ningún caso el importe de cualquier reembolso al Expositor superará el importe de los Honorarios pagados por el Expositor.
- 23.5 Cualquier cambio determinado por el Organizador de la ubicación del Evento dentro de un rango de 70 km de la ubicación original no dará al Expositor ningún derecho de cancelación de su participación en el Evento reubicada y en estas circunstancias se aplicarán las disposiciones de la cláusula 23.3. Si dicho cambio de ubicación está a más de 70 km de la ubicación original, y siempre que sea aplicable la cláusula 23.1., el Expositor tendrá derecho a cancelar su participación en el Evento reubicada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del cambio por parte del Organizador, en cuyo caso se aplicarán los gastos de cancelación de la cláusula 5.4. Si el Expositor no notifica al Organizador dentro de este plazo, se considerará que ha aceptado el cambio de ubicación del Evento.

23.6 Cualquier cambio determinado por el Organizador de la fecha del Evento dentro de un período de 60 días antes o después de la fecha original del Evento no dará al Expositor ningún derecho de cancelación de su participación en el Evento reprogramado y en estas circunstancias se aplicarán las disposiciones de la cláusula 23.3. Si dicho cambio de fecha es una fecha superior a un período de 60 días antes o después de la fecha original, el Expositor tendrá derecho a cancelar su participación en el Evento reprogramado dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del cambio por parte del Organizador, en cuyo caso se aplicarán los gastos de cancelación de la cláusula 5.4. Si el Expositor no notifica al Organizador dentro de este plazo, se considerará que ha aceptado el cambio de fecha del Evento.

23.7 Si el Organizador decide no organizar el Evento (o parte de él) por cualquier motivo (incluidos los motivos comerciales), y dicha decisión no se debe a un motivo de fuerza mayor ni a un motivo descrito en la cláusula 23.1, el Expositor sólo tendrá derecho al reembolso de los

honorarios pagados al Organizador, reconociéndose y acordándose que el Organizador no tendrá ninguna otra responsabilidad ante el Expositor y que el Expositor no tendrá derecho a compensación o a reclamar ninguna otra cantidad al Organizador y que el reembolso de dichos honorarios será el único y exclusivo recurso del Expositor para dicha cancelación del Evento.

24. Fuerza mayor

24.1 El Organizador no incumplirá el presente Contrato ni será responsable del retraso en la ejecución o del incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo si dicho retraso o incumplimiento se debe a un caso de fuerza mayor, es decir, a cualquier acontecimiento, circunstancia o causa imprevisible e inevitable que escape a su control razonable y que constituya un obstáculo insuperable que impida al Organizador cumplir con sus obligaciones en virtud del Contrato. Además, por fuerza mayor, el Organizador tendrá derecho a cancelar, retrasar o posponer el Evento.

24.2 Sin perjuicio de la generalidad de la cláusula 24.1, y para evitar cualquier duda, en caso de fuerza mayor que afecte a la capacidad del Organizador para ejecutar el Contrato, el Organizador tendrá derecho a suspender la ejecución del Contrato con el Expositor mientras dure la fuerza mayor o a rescindir el Contrato total o parcialmente en cualquier momento con efecto inmediato, quedando entendido que el Organizador no tendrá ninguna obligación de indemnizar al Expositor en relación con dicha suspensión o rescisión y que la fuerza mayor no afectará a la obligación de pago del Expositor.

24.3 Sin perjuicio de la cláusula 24.4, si el Evento se cancela, retrasa, pospone, interrumpe o acorta por fuerza mayor, el Organizador no será responsable en ningún caso, reconociéndose y acordándose por las partes que el Organizador no tendrá responsabilidad alguna ante el Expositor en relación con dicha cancelación, retraso, posposición, interrupción o acortamiento del Evento, incluyendo cualquier responsabilidad de reembolsar los honorarios o cargos adicionales o de hacer el pago o reembolso de cualquier pérdida sufrida o incurrida por el Expositor o hacer el pago de cualquier otra compensación o pérdida sufrida por el Expositor, como resultado de o en relación con dicha cancelación, aplazamiento, retraso, interrupción o acortamiento del Evento. En este sentido, el Evento se celebrará exclusivamente por cuenta y riesgo del Expositor y de los demás expositores.

24.4 Si el Evento se cancela, retrasa o pospone por fuerza mayor:

(a) Todos los honorarios y cargos adicionales del Evento cancelado, retrasado o pospuesto seguirán siendo exigibles de acuerdo con la cláusula 4;

(b) El Contrato para el Evento cancelado, retrasado o pospuesto se modificará automáticamente y entrará en vigor como contrato entre el Organizador y el Expositor en relación con una Reserva y Servicios respecto a la siguiente edición del Evento (Próxima Edición); y

(c) Todas las facturas emitidas con respecto al Evento cancelada, retrasada o aplazada se considerarán facturas anticipadas con respecto a la Próxima Edición y los Derechos y Cargos pagados o pagaderos por el Evento cancelada, retrasada o aplazada se considerarán pagos anticipados y se compensarán con dichas facturas anticipadas con respecto a la Próxima Edición.

24.5 En caso de cualquier acontecimiento de fuerza mayor que no provoque la cancelación, el retraso o el aplazamiento del Evento, pero que impida al Expositor viajar al Evento y asistir al mismo (por ejemplo, cuando la prohibición general de viajar o las restricciones impuestas por las autoridades, entre otras cosas, en respuesta a una pandemia o epidemia, afecten a la ciudad o región en la que el Expositor tiene su sede), las disposiciones de la cláusula 24.4 se aplicarán mutatis mutandis.

Es decir, siempre y cuando el Expositor no pueda viajar y asistir al Evento como consecuencia de haber incumplido las condiciones específicas impuestas por las autoridades, el Expositor no podrá invocar un caso de fuerza mayor (por ejemplo, a menos que la prohibición o las restricciones de viaje se apliquen como consecuencia del incumplimiento de dichas condiciones por parte del Expositor), en cuyo caso el Expositor no podrá invocar un caso de fuerza mayor y no podrá beneficiarse de esta cláusula, y todas las Tasas y Cargos pagados o pagaderos con respecto a la Exposición seguirán siendo debidos y pagaderos con respecto a la Exposición y el Contrato continuará en pleno vigor y efecto y la cláusula

24.4 no será aplicable.

24.6 La fuerza mayor incluirá los siguientes sucesos, circunstancias o causas: caso fortuito, incendio, guerra, desastres naturales, disturbios, actos de terrorismo, acción, orden o regulación del gobierno, promulgación legal, acción industrial, disputa comercial, cualquier decisión o acción relativa al Recinto tomada por el Propietario del mismo, pandemia, epidemia, instrucciones o medidas del gobierno (como un cierre o prohibición o restricciones para asistir a los eventos, etc.), medidas de salud y seguridad, decisiones de la organización, etc.), decisiones del Propietario del Recinto que añadan un coste/gasto considerable al uso del Recinto y/o a la organización del Evento y/o que lo hagan prohibitivo, circunstancias o causas que haga que la ocupación del Stand o la organización del Evento o el uso del Recinto sea significativamente más costoso, prohibitivo, difícil y/o imposible. Los ejemplos anteriores de fuerza mayor no son una lista exhaustiva, sino sólo ejemplos.

25. Confidencialidad y datos

25.1 Cada una de las partes se compromete a no revelar en ningún momento durante el Contrato, y durante un periodo de cinco años después de la expiración o terminación del mismo, ninguna información confidencial relativa a los negocios, asuntos, clientes, o proveedores de la otra parte, salvo lo permitido en la cláusula 25.2.

25.2 Cada parte podrá revelar la información confidencial de la otra parte: (a) a sus Representantes o asesores que necesiten conocer dicha información para el cumplimiento de las obligaciones de la parte en virtud del Contrato. Cada parte se asegurará de que sus Representantes y asesores a los que revele la información confidencial de la otra parte cumplan con esta cláusula 25 y será responsable de cualquier incumplimiento de esta cláusula 25 causado por dichos Representantes o asesores; o

(b) según lo exija la ley, un tribunal de jurisdicción competente o cualquier autoridad gubernamental o reguladora.

25.3 Ninguna de las partes utilizará la información confidencial de la otra parte para ningún otro fin que no sea el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato.

25.4 El Expositor reconoce y acepta que los datos que envíe en relación con una Reserva podrán utilizarse para actualizar los datos del Expositor en las bases de datos del Organizador y para recopilar información estadística.

26. Protección de datos

26.1. Ambas partes (tanto el Organizador como el Expositor persona jurídica) se comprometen a guardar el más absoluto secreto respecto de los datos de carácter personal a que tengan acceso en cumplimiento del presente Contrato y a observar todas las previsiones legales que se contienen en la normativa de Protección de Datos, tanto la europea, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), como la normativa española.

26.2. El Organizador informa a los representantes que firman el presente Contrato en nombre del Expositor de que sus datos de carácter personal serán incluidos en una base de datos responsabilidad del Organizador, cuya finalidad es el mantenimiento de las relaciones contractuales de las mismas y la correcta prestación del Servicio de organización de Ferias y Eventos por parte del Organizador, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, la capacidad de representación que ostentan, y su firma. Asimismo, las partes garantizan cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados, en su caso, entre las partes para el mantenimiento y cumplimiento de la relación contractual. La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Contrato. Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato y, posteriormente, durante el periodo de tiempo legalmente permitido, con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

26.3. En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante la parte

que corresponda a través de comunicación por escrito al domicilio social que consta al comienzo del presente documento, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

26.4. Todo Expositor que utilice los servicios y productos en línea del Organizador se compromete a mantener su contraseña y código de acceso en secreto y confidencialmente y a no compartir ninguno de ellos con terceros. El Expositor es el único responsable del uso que se haga de su contraseña y código de acceso. En caso de pérdida, robo o uso fraudulento de la contraseña o del código de acceso, el Expositor está obligado a cambiar su contraseña a través de las herramientas puestas a su disposición por el Organizador, o a notificar la cuestión al Organizador sin demora. Dicha notificación deberá ser confirmada por carta certificada.

26.5. El Organizador no se responsabiliza ni tiene conocimiento de los datos que el Expositor publica o transmite a través de los servicios y productos en línea del Organizador (por ejemplo, por correo electrónico o a través de solicitudes directas de presupuesto), salvo en los siguientes casos:

(a) si es necesario tener conocimiento de dichos datos para el correcto funcionamiento de los servicios y productos en línea del Organizador; o
(b) si el Organizador tiene razones para creer que dichos datos están relacionados con actividades ilegales o no autorizadas, o si un tercero ha informado al Organizador de que se ha infringido uno de sus derechos con respecto a dichos datos.

26.6 En el marco de la promoción del Evento, el Expositor tiene derecho a presentar al Organizador una lista de clientes o clientes potenciales a los que le gustaría invitar o informar al Organizador de su participación en el Evento. El Organizador enviará las invitaciones u ofertas de participación en el Evento a las personas o empresas interesadas. El Expositor garantiza al Organizador que las listas de contactos que transmitirá al mismo han sido cotejadas y recopiladas de conformidad con todas las normativas y leyes europeas y españolas aplicables en materia de protección de datos y que los interesados han sido informados de que los socios del Expositor, incluido el Organizador, pueden utilizar sus datos con fines de marketing directo. El Expositor garantiza que no se presentará ninguna reclamación, acción u otra Reclamación contra el Organizador en relación con el uso por parte de éste de los datos comunicados al Organizador en virtud de la presente cláusula. El Expositor notificará al Organizador sin demora cualquier objeción real o potencial de los interesados, clientes o clientes potenciales al tratamiento de sus datos por parte del Organizador en virtud de la presente cláusula.

26.7 El Organizador actuará en todo momento como responsable del tratamiento de los datos personales y no actuará como encargado del tratamiento ni tratará los datos personales en nombre del Expositor.

26.8 El Expositor cumplirá con todos los requisitos aplicables y sus obligaciones en virtud de las Leyes de Protección de Datos con respecto a los datos personales que recopile, almacene, utilice, procese, transmita y/o transfiera en relación con el Contrato.

26.9 Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Expositor se compromete a que los datos que comparta con el Organizador:

(a) cumplirán con las leyes o reglamentos de privacidad aplicables a su tratamiento de datos personales, incluidas las Leyes de Protección de Datos; y

(b) no hará que el Organizador infrinja las Leyes de Protección de Datos.

26.10 El Expositor se asegurará de tener todos los derechos, consentimientos, notificaciones, motivos legítimos y/u otros requisitos necesarios para permitir la cesión de datos personales al Organizador durante la duración y el propósito del Contrato.

26.11 El Expositor no hará ni omitirá, a sabiendas, nada que pueda hacer que el Organizador o cualquier subprocesador incumpla sus obligaciones en virtud de las Leyes de Protección de Datos.

27 Notificaciones

27.1 Cualquier notificación u otra comunicación que se haga a una parte en virtud del Contrato o en relación con el mismo se hará por escrito, se dirigirá a esa parte en su domicilio social o en cualquier otra dirección que esa parte haya especificado a la otra por escrito de conformidad con esta cláusula, y se entregará personalmente, o se enviará por correo de primera

clase prepagado u otro servicio de entrega al día siguiente laborable, mensajería comercial o correo electrónico.

27.2 Una notificación u otra comunicación se considerará recibida: si se entrega personalmente, cuando se deje en la dirección mencionada en la cláusula 27.1; si se envía por correo de primera clase prepagado u otro servicio de entrega al día siguiente laborable, a las 9.00 horas del segundo día hábil después del envío; si se entrega por mensajería comercial, en la fecha y hora en que se firme el recibo de entrega del mensajero; o, si se envía por correo electrónico, un día hábil después de la transmisión.

27.3 Las disposiciones de esta cláusula no se aplicarán a la notificación de cualquier procedimiento u otros documentos en cualquier acción legal.

28 Utilización de servicios y productos en línea

28.1 Si el Organizador tiene razones fundadas para creer que el Expositor está realizando actividades ilícitas o perjudiciales a través de los servicios y productos en línea del Organizador (por ejemplo, a través del correo electrónico o de las solicitudes directas de ofertas o en la guía de la feria en línea) o, en general, está utilizando los servicios y productos en línea del Organizador de forma no autorizada (por ejemplo, infringiendo los derechos intelectuales de terceros o realizando prácticas comerciales ilícitas), el Organizador tiene derecho a tomar todas las medidas que considere oportunas para poner fin a dicho uso no autorizado de los servicios y productos en línea, incluyendo en particular la terminación o retirada inmediata del acceso al contenido en línea del Expositor y/o la suspensión del acceso del Expositor a los servicios y productos en línea del Organizador, sin que el Expositor tenga derecho a una indemnización, incluso si el contenido finalmente no resulta ser ilegal o perjudicial.

28.2 La prestación de los servicios y productos en línea del Organizador puede interrumpirse en caso de fuerza mayor, como consecuencia de acontecimientos ajenos a la voluntad del Organizador, por razones de mantenimiento o en caso de defecto. Dichas interrupciones no dan al Expositor ningún derecho a indemnización. El Organizador se esforzará por informar al Expositor, en plazos razonables, de las interrupciones y por limitar al máximo la duración de las mismas y de los tiempos de inactividad.

28.3 El Organizador podrá suspender o poner fin a la prestación de los servicios y productos en línea si así lo ordena una autoridad gubernamental, reguladora, administrativa o judicial. En ese caso, el Expositor no tendrá derecho a indemnización.

28.4 En cualquier caso de suspensión o interrupción de los servicios y productos en línea o de terminación o retirada del acceso a los contenidos en línea del Expositor, éste seguirá siendo responsable de los costes asociados a los servicios y productos en línea solicitados por él antes de dicha sospecha o interrupción.

28.5 La suspensión o interrupción de los servicios y productos en línea o la denegación del acceso a los contenidos en línea del Expositor no da derecho al Expositor a suspender o dar por terminadas sus obligaciones en relación con el Organizador.

29 General

29.1 Cesión. El Expositor no podrá, sin el consentimiento previo por escrito del Organizador, ceder, transferir, subcontratar o negociar de cualquier otra manera con cualquier derecho u obligación del Expositor en virtud del Contrato. El Organizador podrá en cualquier momento (sin notificación o consentimiento del Expositor) ceder, transferir, hipotecar, cobrar, subcontratar o negociar de cualquier otra manera con todos o cualquiera de sus derechos en virtud del Contrato y podrá subcontratar o delegar de cualquier manera cualquiera o todas sus obligaciones en virtud del Contrato a cualquier tercero o agente.

29.2 Variación. Ninguna variación del Contrato será efectiva a menos que esté por escrito y firmada por las partes (o sus representantes autorizados).

29.3 Renuncia. La renuncia a cualquier derecho o recurso sólo será efectiva si se hace por escrito y no se considerará una renuncia a cualquier incumplimiento posterior. El retraso o la falta de ejercicio, o el ejercicio único o parcial, de cualquier derecho o recurso no supondrá:

(a) renunciar a ese o cualquier otro derecho o recurso; o

(b) impedir o restringir el ejercicio posterior de ese u otro derecho o recurso.

29.4 Rescisión. Si alguna de las disposiciones o disposiciones parciales del

Contrato es o se convierte en inválida, ilegal o inaplicable, se considerará modificada en la medida mínima necesaria para hacerla válida, legal y aplicable. Si dicha modificación no es posible, la disposición o parte de la misma se considerará suprimida. Cualquier modificación o supresión de una disposición o disposición parcial en virtud de esta cláusula no afectará a la validez y aplicabilidad del resto del Contrato.

29.5 Derechos de terceros. Nadie que no sea una parte o un cesionario autorizado del Contrato tendrá derecho a hacer cumplir cualquiera de sus términos.

29.6 Acuerdo completo. El presente contrato constituye la totalidad del acuerdo entre las partes y sustituye y extingue todos los acuerdos, promesas, aseguramientos, garantías, representaciones y entendimientos anteriores entre ellas, ya sean escritos u orales, relacionados con su objeto. Cada una de las partes acepta que no ha confiado en ninguna declaración, seguridad o garantía (tanto si se ha hecho de forma inocente como por negligencia) que no esté establecida en el Contrato, y que no tendrá ningún recurso al respecto. Cada una de las partes acepta que no tendrá derecho a reclamar por una declaración falsa inocente o negligente o por una declaración falsa negligente basada en cualquier declaración del Contrato.

29.7 Ley aplicable. El Contrato, y cualquier disputa o reclamación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) que surjan de o en relación con él o su objeto o formación, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes aplicables en el Reino de España.

29.8 Jurisdicción. Las partes acuerdan someterse, para toda duda o cuestión litigiosa sobre interpretación, ejecución o cumplimiento de las presentes Condiciones Generales, a los Juzgados y Tribunales del domicilio del Expositor, y ello de conformidad con el artículo 54.2. de la Ley de Enjuiciamiento Civil ("LEC") aplicable a los contratos de adhesión.

